



DECRETO N° 922.

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2018

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 11 de fecha 30 de abril de 2018, Ord. N° 268 de fecha 24 de abril de 2018, de Administración y Finanzas, Ord. N° 28 de fecha 09 de abril de 2018, Depto. De Inspección Municipal, Ord. N° 659 de fecha 25 de octubre de 2017, de Administración y Finanzas, la providencia N°5466 de fecha 11 de octubre de 2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente profesional rol 3-303805, Print de pantalla de: Mis datos personales, Mis Direcciones, Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Deuda, de fecha 06 de octubre de 2017, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 3-303805; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente profesional, Rol 3-303805, cuyo titular es don Eduardo Heriberto Carvacho Lillo, C.I. N° _____ ubicada en _____ comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2016 hasta el primer semestre del año 2018.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/FP/Impr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

